

Se otorgará a partir del 30 de Abril de 2020 por única vez un Bono Universal equivalente a Bs. 500.- (QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) a todos los bolivianos desde los dieciocho (18) años cumplidos hasta los menores de sesenta (60) años a través de todas las entidades financieras del país.

Serán exceptuados de esta medida las personas que figuren como beneficiarios de los siguientes ingresos: e

- Beneficiarios del Bono Familia y/o que tenga hijo que reciba el Bono Familia y/o jóvenes y adultos que reciban el Bono Familia;
- Beneficiarios directos de la Canasta familiar;
- Los servidores públicos de todo el Estado, trabajadores del sector público y privado para lo cual se verificará con los aportes a las Administradoras de Fondos de Pensiones AFPs y/o aportes del dos por ciento (2%) del aporte patronal público y privado para vivienda;
- Los que reciben pensiones o rentas (jubilación, invalidez, viudez, benemérito).

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA